

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 064 -2010-P-CSJHA-PJ

Huacho, 25 de enero de 2010.

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

**VISTA:**

La Resolución Administrativa N° 050-2009-P-CSJHA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con la finalidad de verificar el debido cumplimiento de las normas emanadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la marcha de los órganos jurisdiccionales y la correcta aplicación de las normas administrativas dictadas por la Gerencia General; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial expidió la Resolución Administrativa N° 017-2003-CE-PJ publicada el 07 de Marzo del 2003, cuyo Artículo Primero dispone que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República conjuntamente con los Jefes de las Oficinas de Administración Distrital se constituyan a cada una de las dependencias de su jurisdicción, a efectos de verificar la correcta marcha administrativa del su respectivo Distrito Judicial.

Que, la mencionada Resolución Administrativa dispone también que se deberá elaborar un Plan Anual de Visitas dentro de su jurisdicción; y, en la etapa de ejecución se remitan dentro de los 05 días útiles siguientes los formatos de visitas conteniendo los resultados, tanto al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial como a la Oficina de Inspectoría del Poder Judicial.

Que, en consecuencia corresponde fijar un cronograma para el presente año judicial teniendo en consideración el calendario anual a fin que se cumpla con la totalidad de las diligencias inspectivas; así como así como disponer los mecanismos tendentes a viabilizar la ejecución del mencionado cronograma.

Por las consideraciones expuestas, y en atención a las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la programación de Visitas Administrativas para el Año Judicial 2010, a realizarse en las diferentes Salas y Juzgados de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en el siguiente orden calendario:

MARZO	: Juzgados Civiles y de Paz Letrados de Barranca Juzgados de Supe y Paramonga Juzgados Penales y Mixto de Barranca
ABRIL	: Juzgados de Paz Letrados y Penales de Huaral
MAYO	: Juzgados Civiles, de Familia de Huaral y Juzgado Mixto de Chancay



JUNIO : Juzgados de Oyón, Cajatambo y Churín  
AGOSTO : Juzgados de Familia de Huaura  
SETIEMBRE : Juzgados de Paz Letrados de Huaura  
OCTUBRE : Juzgados Penales de Huaura  
NOVIEMBRE : Juzgados Civiles de Huaura  
DICIEMBRE : Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Las visitas administrativas extraordinarias, se realizarán durante todo el año judicial y en forma inopinada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Oficina de Administración de esta Corte Superior brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que el resultado de las visitas administrativas, sea informado al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y a la Oficina de Inspectoría del Poder Judicial en el plazo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución Administrativa N° 017-2003-CE-PJ.

**ARTÍCULO CUARTO:** Poner la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, y de la Oficina de Administración Distrital.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

VICTOR PAUL MOSQUEIRA NEIRA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PODER JUDICIAL